



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

## AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, INFORMA LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>Medio de control</b>   | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N. 042 DEL 17 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO. |
| <b>Radicado</b>           | 76001-23-33-000-2020-00348-00  |
| <b>Magistrado Ponente</b> | OMAR EDGAR BORJA SOTO  |

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la página web del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y en la sección novedades del sitio web de la Rama Judicial, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA),

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través de los correos electrónicos: [s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oborjas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se fija el día trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana.

**ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO**  
**SECRETARIA**